



**SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y
TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-67-033-908092975-N-1-2023**

**ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, MULTIFUNCIONALES,
ARCHIVEROS, MINI SPLIT Y AIRES EVAPORATIVOS PARA DIVERSOS CENTROS DE
TELEBACHILLERATO.**

El Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás correlativos de su Reglamento, en relación con el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-67-033-908092975-N-1-2023, relativa a la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, MULTIFUNCIONALES, ARCHIVEROS, MINI SPLIT Y AIRES EVAPORATIVOS PARA DIVERSOS CENTROS DE TELEBACHILLERATO".

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten las personas licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

A) Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio:

El Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-67-033-908092975-N-1-2023, relativa a la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, MULTIFUNCIONALES, ARCHIVEROS, MINI SPLIT Y AIRES EVAPORATIVOS PARA DIVERSOS CENTROS DE TELEBACHILLERATOS", solicitado por la Dirección Académica del Subsistema.



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*
Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.
Tel. 614 429-3300, Ext. 21050
www.spaytchihuahua.gob.mx

Los actos del procedimiento de licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Bogotá #1905 Fraccionamiento Gloria C.P. 31130, Chihuahua, Chih.

B) Medio y carácter del procedimiento de licitación pública:

El presente procedimiento es presencial y de carácter nacional, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma presencial en los distintos actos del presente procedimiento de licitación pública y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción I del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La entrega de proposiciones se realizará únicamente de manera presencial, no se aceptará el envío de proposiciones por medios electrónicos, del servicio postal o de mensajería.

C) Número de identificación de la licitación pública:

No. LA-67-033-908092975-N-1-2023

D) Ejercicios fiscales:

La contratación abarcará el presente ejercicio fiscal y contempla recursos del ejercicio fiscal 2023.

E) Idioma en que se presentarán las proposiciones:

La presentación de las proposiciones deberá ser en idioma español.

F) Disponibilidad presupuestaria:

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar la presente licitación, recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples Media Superior 2023 (FAM).

G) En la presente licitación solamente podrán participar licitantes mexicanos, y a sus actos podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, así mismo deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

A) Objeto de la licitación y agrupación de partidas:

El procedimiento para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, MULTIFUNCIONALES, ARCHIVEROS, MINI SPLIT Y AIRES EVAPORATIVOS PARA DIVERSOS CENTROS DE TELEBACHILLERATOS", se detalla en el Anexo Técnico adjunto a la presente convocatoria.

1.- La presente convocatoria tiene por objeto la adquisición de los bienes que a continuación se señalan:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	<ul style="list-style-type: none">ADQUISICIÓN DE 134 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO CON 480 GB SSD O SUPERIOR, CON MEMORIA RAM DE 8 GB, PROCESADOR CELERON 2.7 GHZ O SUPERIOR, PANTALLA DE 19" A 24", CON TECLADO Y MOUSE, WINDOWS 11.ADQUISICIÓN DE 39 MULTIFUNCIONALES DE INYECCIÓN DE TINTA A COLOR, ENTRADA USB, CON CAPACIDAD PARA IMPRIMIR 28 PPM BN Y ESCANEAR.
2	<ul style="list-style-type: none">ADQUISICIÓN DE 28 ARCHIVEROS TAMAÑO OFICIO DE CUATRO GAVETAS, CON CERRADURA.ADQUISICIÓN DE 24 MINI SPLIT FRÍO Y CALOR INVERTER, DE 1 TONELADA, 110 V.ADQUISICIÓN DE 3 AIRES EVAPORATIVOS DE PAJA, SALIDA LATERAL, MÍNIMO 3800 PCM MÁXIMO 3900PCM, 110 V.

B) Agrupación en partidas:

El presente procedimiento de licitación pública se adjudicará por medio de dos partidas al o los licitantes(s), que oferten las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir los requisitos legales, técnicos y económicos.

3

C) Precio máximo de referencia:

Para la presente licitación pública no se establece un precio máximo de referencia.

D) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones:

Para el presente procedimiento no será necesario el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia o Especificaciones, sin embargo, los bienes deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a la presente convocatoria.

El área requirente será la responsable de verificar la calidad de los bienes que se adquieran.

E) Método de prueba:

No se realizarán pruebas a los bienes que se adquieran, estos deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido de los bienes que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a la presente convocatoria.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.
Tel. 614 429-3300, Ext. 21050
www.spaytchihuahua.gob.mx

El área requirente verificará la calidad de los bienes y/o prestación de los servicios que se adquirieran.

F) Tipo de contratación:

El presente procedimiento se llevará a cabo mediante contratación en cantidades fijas, el contrato será cerrado de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico adjunto a la presente convocatoria.

G) Modalidad de contratación:

Licitación Pública Nacional Presencial.

H) Forma de adjudicación:

Los bienes objeto de la presente licitación pública se asignarán por medio de dos partidas, los bienes correspondientes a cada partida serán adjudicados a un solo licitante, cuya oferta resulte solvente conforme al criterio binario porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria de la licitación y oferte el precio más bajo, estableciéndose que en caso de empate, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

4

I) Modelo de contrato:

El modelo de contrato será de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se anexa a la presente convocatoria.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

A) Reducción de plazos:

El presente procedimiento de licitación pública no contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

B) Fecha, hora y lugar de los distintos actos del procedimiento:

EVENTOS	FECHA Y HORA	LUGAR
Revisión, disposición y entrega de bases	Las bases estarán a disposición de los licitantes a partir de la publicación de la convocatoria el día 14 de septiembre de 2023.	La información de esta convocatoria estará disponible a través de la página de CompraNet en la dirección https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ y de la página oficial de la dependencia https://spaytchihuahua.gob.mx/ , para su consulta y obtención gratuita. Asimismo, podrá ser consultada en el domicilio ubicado en Calle Bogotá #1905 Fraccionamiento Gloria C.P. 31130, Chihuahua, Chih. El horario de consulta será de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. La participación en la presente licitación no tendrá costo alguno.
Acto de junta de aclaraciones	09:30 horas del día 22 de septiembre de 2023	El evento público se llevará a cabo en la sala de juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	09:30 horas del día 02 de octubre de 2023	El evento público se llevará a cabo en la sala de juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.
Fallo	09:30 horas del día 09 de octubre de 2023	El evento público se llevará a cabo en la sala de juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.
Contrato	El día 13 de octubre de 2023 en un horario de 08:00 a 15:00 horas.	El evento público se llevará a cabo en la sala de juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.

5

1. Obtención de la convocatoria:

Las personas podrán consultar la convocatoria o podrán descargarlas de la página de CompraNet en la dirección <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, así mismo, podrán ser consultadas en las oficinas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicadas en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih., a partir del día 14 de septiembre de 2023.

2. Visita a las instalaciones:

No se llevarán a cabo visitas a las instalaciones.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.
Tel. 614 429-3300, Ext. 21050
www.spaytchihuahua.gob.mx

3. Junta de aclaraciones:

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 2023, a las 09:30 horas, en la sala de juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.

La forma de envío del escrito en que manifiesten su interés en participar y las solicitudes de aclaración deberán ser entregadas personalmente en el domicilio establecido para su desarrollo, o bien enviarlas a la cuenta de correo electrónico: andrea.gonzalez@chihuahuaedu.gob.mx (se recomienda revisar que sus preguntas fueron correctamente recibidas comunicándose al teléfono 614-429-3300 ext. 21053).

Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen las personas licitantes, deberán presentarse; a partir de la publicación de la licitación y a más tardar 24 veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, mismas que serán dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no podrán ser contestadas por la convocante:

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de la misma en formato de texto editable Word, que permita su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria deberán acompañarlas del escrito debidamente firmado, en el que manifiesten su interés (ANEXO UNO) en participar en el procedimiento. En dicho escrito, deberán expresar su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

De la persona licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio fiscal, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios, y

Del representante legal de la persona licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito antes señalado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la presente licitación.

Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto, la persona licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

La convocante procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable al convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes a contratar objeto de la licitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del convocante.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua publicará en la página de CompraNet el archivo que contiene el acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

4. Acto de presentación y apertura de proposiciones:

Se llevará a cabo el día 02 de octubre de 2023, a las 09:30 horas, en la sala de juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

- Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en el domicilio establecido, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- El servidor público del Comité facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto,

- lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de las personas licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por el convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
 - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando el convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. El convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Las correcciones se harán constar en el fallo.
 - De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que preside el acto, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la presente convocatoria a la licitación (propuesta técnica y propuesta económica).
 - Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta se difundirá a través de CompraNet, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.
 - Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, para su revisión detallada, análisis y evaluación.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes.

5. Notificación de fallo:

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual se llevará a cabo el día 09 de octubre de 2023, a las 09:30 horas en la sala de juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih. La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se dará a conocer el fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Para efectos de las notificaciones a los licitantes de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de su publicación y culmina con la emisión del fallo), se publicará en la página de CompraNet los archivos de las diferentes actas celebradas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

6. Firma del contrato:

Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente, el contrato deberá suscribirse el día 13 de octubre de 2023.

El contrato que se celebre con motivo de la presente licitación tendrá vigencia durante el presente ejercicio fiscal hasta su cumplimiento y que fenezcan sus garantías, así mismo será suscrito bajo la modalidad de Contrato de Adquisición a precio fijo en las oficinas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicadas en la Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih., en un horario de las 08:00 a 15:00 horas.

El licitante al que se le adjudique alguna partida, deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la firma del contrato, mediante la entrega de la documentación que en seguida se indica, en original o copia certificada para su cotejo, y copia simple:

- **Persona física.** Acta de nacimiento, identificación oficial vigente con fotografía del licitante, comprobante de domicilio fiscal, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, y en su caso identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal, y poder notariado expedido en su favor.
- **Persona moral.** Acta constitutiva y en su caso cada una de sus modificaciones debidamente registrados en el Registro Público de la Propiedad, o Institución similar según la entidad federativa de origen; comprobante de domicilio fiscal, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal, y poder notariado expedido en su favor.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La persona licitante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo

los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento del convocante, mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona licitante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato. En caso de que la persona licitante adjudicada no firme el contrato por causas imputables al mismo, el convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, esto de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La entrega de los bienes, deberá ser dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de celebración del contrato.

La entrega se realizará en las oficinas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicadas en la Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.

7. Garantía de cumplimiento y para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido:

La póliza de fianza será divisible expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el 10% del monto total del contrato sin el Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo señalado en el presente numeral.

10

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la persona licitante adjudicada, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la calidad de los bienes y/o del servicio prestado, así como de cualquier otra responsabilidad (evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios), deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del importe total del contrato adjudicado sin I.V.A., misma que permanecerá vigente por seis meses, la cual posterior a este tiempo, se procederá a cancelar previa solicitud por escrito del licitante adjudicado.

La persona licitante adjudicada deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma establecida en el contrato o el día hábil anterior si el décimo día no lo fuera. De no cumplir con dicha entrega, se podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control o a la Secretaría de la Función Pública según corresponda, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente licitación y contraídas mediante contrato que se suscriba.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de entrega, la persona licitante adjudicada se obliga a entregar la modificación de la fianza.

La entrega de la garantía será en en las oficinas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicadas en la Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih., en un horario de las 08:00 a 15:00 horas.

C) Entrega de las proposiciones:

La entrega de las proposiciones únicamente será de forma presencial en sobre cerrado debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante y deberá contener la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a estas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre. La totalidad de la documentación deberá ser firmada en los términos del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de su Reglamento.

D) Vigencia de las proposiciones:

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

E) Proposiciones conjuntas:

Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 44 y 48 fracción VIII segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, son los siguientes:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición deberán establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar (a través de un escrito) que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este inciso se presentará con la proposición y, en caso de que a las personas licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

12

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las personas licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este inciso y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito al convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

F) Instrucciones para la presentación de proposiciones:

1. Ser presentadas en el sobre cerrado debidamente identificado, el cual deberá contener necesariamente:
 - Propuesta técnica (ANEXO DIEZ)
 - Propuesta económica (ANEXO ONCE)
 - El resto de los documentos solicitados.

2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.
3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
4. Sin ser motivo de desechamiento se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado de la persona licitante.
5. La totalidad de la documentación deberá ser firmada en los términos del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de su Reglamento.
Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.
En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.
6. La persona licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición.

G) Propuesta técnica:

13

La propuesta técnica, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado. No se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por el licitante, su representante o apoderado legal, debidamente acreditado, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante. Asimismo, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. En caso de ser necesario, las personas licitantes podrán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, estos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y sean presentados junto con su propuesta técnica, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

H) Propuesta económica:

1. Señalar el precio unitario y el total de los bienes en moneda nacional. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. Los precios ofertados deberán ser fijos, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia del contrato para el caso del licitante que resulte adjudicado.
5. Deberá ser clara y precisa. No se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser modificados o negociados.

I) Registro de los licitantes:

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la sala de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Se informa a los licitantes que no se llevará a cabo revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes de su presentación.

J) Forma de acreditación de la existencia legal:

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **ANEXO DOS.**

Dicho escrito contendrá bajo protesta de decir verdad por parte de su firmante, los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Si la persona que presenta la proposición no es el representante legal del licitante, para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar además el **ANEXO TRES**, en caso de no hacerlo, el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la proposición y recibir documentos originales cotejados.

K) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

El servidor público que preside el acto, así como los representantes de las áreas requerentes y/o técnicas, rubricarán la totalidad de los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- Propuesta técnica (ANEXO DIEZ)
- Propuesta económica (ANEXO ONCE)

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Los licitantes deberán considerar lo siguiente:

1. Entregar la documentación o información que se solicita en el Anexo Técnico, así como, la que se refiere en el numeral VI "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes" de la presente convocatoria, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.
2. Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente convocatoria y sus Anexos.
3. Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
4. La documentación Legal y/o Administrativa deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante, en su caso, conforme a los anexos de la presente convocatoria o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dichos anexos.
5. La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al **ANEXO DIEZ** de la presente convocatoria, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, donde se describirán de manera clara y precisa todas las condiciones, cantidades y características técnicas de los bienes y/o servicios requeridos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria. Deberá presentarse en sobre cerrado.
6. La propuesta económica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al **ANEXO ONCE** de la presente convocatoria, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, de acuerdo con lo requerido en el **ANEXO ONCE** de la presente convocatoria. Se señalará el precio unitario y el total de los bienes en moneda nacional. Asimismo, se deberán considerar dos

15

decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. Deberá presentarse en un sobre cerrado.

7. La totalidad de la documentación deberá ser firmada en los términos del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de su Reglamento.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

8. Los precios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1. Causas de desechamiento de proposiciones:

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.
2. En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. Cuando los documentos que integren sus propuestas no sean firmados autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas, por lo menos en la última hoja de cada uno de ellos y donde aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
5. Si no presenta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
6. Si presenta más de una proposición, o si presenta más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas, o si alguna de las propuestas sea condicionada.
7. Si las propuestas son enviadas de manera electrónica, servicio postal o mensajería.
8. Si cada uno de los documentos que integren la proposición, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En su caso, cuando la persona licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa.

11. Cuando la proposición no considere o contengan los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus propuestas.
12. En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si la actividad económica registrada en el SAT no corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.
13. Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en la presente convocatoria, su anexo técnico y junta de aclaraciones.
14. Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.
15. Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida, es decir que exista discrepancias entre la documentación presentada.
16. En su caso, cuando el convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. Criterios de evaluación y adjudicación:

Se efectuará la evaluación considerando los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y su Junta de Aclaraciones, así como en los requisitos descritos en el Anexo Técnico que forman parte integrante de las misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La evaluación se realizará mediante el criterio binario, que consiste en determinar la solvencia de las propuestas a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en el presente procedimiento de licitación pública y oferte el precio más bajo, siendo este aceptable y conveniente.

El convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de las personas licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

17

Los bienes objeto de la presente licitación pública se asignarán por medio de dos partidas, los bienes correspondientes a cada partida serán adjudicados a un solo licitante, cuya oferta resulte solvente conforme al criterio binario porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria de la licitación y oferte el precio más bajo, estableciéndose que en caso de empate, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes harán entrega de los documentos que a continuación se indican:

1. Manifestación de interés en participar en el procedimiento de licitación pública. **ANEXO UNO.**
2. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad identificada como **ANEXO DOS**, de que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los siguientes datos:
 - **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y dirección de correo electrónico (en caso de contar con la misma), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
 - **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
3. En su caso, escrito de designación para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **ANEXO TRES.**
4. Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la licitación.

5. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
6. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
7. Constancia actualizada sobre el cumplimiento positivo de obligaciones fiscales (SAT), no mayor a 5 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
8. Constancia actualizada sobre el cumplimiento positivo de obligaciones de Seguridad Social (IMSS), no mayor a 5 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
9. Constancia actualizada sobre el cumplimiento positivo de obligaciones de Aportaciones Patronales (INFONAVIT), no mayor a 5 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
10. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante en el caso de ser persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, y que los bienes que oferta cumplen cuando menos con el 65% de contenido nacional, documento que se identificará como **ANEXO CUATRO**.
11. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; documento que se identificará como **ANEXO CINCO**.
12. Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; documento que se identificará como **ANEXO SEIS**.
13. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que en caso de resultar adjudicado, los bienes que oferte serán los mismos que entregue, que serán nuevos, libres de vicios ocultos, asimismo los bienes cumplirán con los requerimientos solicitados, **ANEXO SIETE**.
14. Escrito por el que el licitante se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **ANEXO OCHO**.
15. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, **ANEXO NUEVE**.

16. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 36 bis penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable.
18. Especificaciones técnicas de la oferta, en la que deberá señalar analíticamente además de las características y especificaciones establecidas por el convocante, las propias de los bienes que constituyen su oferta, documento que se identificará como Propuesta Técnica, **ANEXO DIEZ.**
19. Valor de la oferta expresado en moneda nacional, señalando el precio unitario y el total de los bienes en moneda nacional. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, documento que deberá identificar como Proposición Económica, **ANEXO ONCE.**
20. Relación de documentos que integran su proposición, **ANEXO DOCE.**

El licitante al que se le adjudique alguna partida, deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la firma del contrato, mediante la entrega de la documentación que en seguida se indica, en original o copia certificada, y copia simple:

- **Persona física.** Acta de nacimiento, identificación oficial vigente con fotografía del licitante, comprobante de domicilio fiscal, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, y en su caso identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal, y poder notariado expedido en su favor.
- **Persona moral.** Acta constitutiva y en su caso cada una de sus modificaciones debidamente registrados en el Registro Público de la Propiedad, o Institución similar según la entidad federativa de origen; comprobante de domicilio fiscal, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal, y poder notariado expedido en su favor.

Además, el contenido de la propuesta se presentará en archivo digital en un dispositivo de almacenamiento electrónico, sin que sea causa de desechamiento el incumplimiento de lo anterior.

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES.

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, es el ubicado en calle Victoria No. 310, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.

Podrán presentarse inconformidades por medio de CompraNet, lo anterior enviando correo electrónico a la cuenta: cnet_inconformidades@hacienda.gob.mx.

VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como anexos.

IX. INFORMACIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR.

Los bienes relativos a la “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, MULTIFUNCIONALES, ARCHIVEROS, MINI SPLIT Y AIRES EVAPORATIVOS PARA DIVERSOS CENTROS DE TELEBACHILLERATOS”, se detallan en el Anexo Técnico adjunto a la presente convocatoria.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el convocante, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes y/o servicios sea igual al pactado originalmente.

X. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Suspensión del Procedimiento.

Se podrá suspender el procedimiento cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicha suspensión se hará del conocimiento de las personas licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a las personas licitantes.

Cancelación del procedimiento.

Se procederá a la cancelación del procedimiento:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para continuar con la adquisición de los bienes y/o prestación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la dependencia o ente.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron convocados.

XI. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante se presente para participar o cuando, derivado de la revisión a detalle, la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados, o bien, cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o convenientes.

XII. SANCIONES.

De conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás normatividad aplicable.

XIII. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará a la persona licitante adjudicada las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes.

En el caso de incumplimiento en el tiempo para la entrega de los bienes, el administrador del contrato procederá a notificar al licitante adjudicado o a su representante legal la pena respectiva, el monto que resulte por este concepto se deducirá de las liquidaciones o pagos que deban efectuarse.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que sea rescindido el contrato correspondiente, no procederá el cobro de las penas convencionales o de las deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El convocante podrá aplicar las sanciones, en caso de que el licitante adjudicado incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes, consistente en una cantidad igual equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación a la pena convencional equivalente al 10% del monto total del contrato sin el Impuesto al Valor Agregado.

XIV. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad a los establecido en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por la entrega de bienes deficientes se aplicará una deducción del 2% (dos por ciento) por cada día natural de retraso en la reposición de los bienes aplicado al valor de los mismos, sin que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento, a partir del cual se podrá rescindir el contrato.

XV. CAUSALES DE RESCISIÓN.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, el convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante adjudicado y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de la adquisición de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento lo siguiente:

1. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
2. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito del convocante.
3. Cuando la suma de las penas convencionales o deducciones alcance el 10% (diez por ciento) del monto del contrato que se formalice procedente de la adjudicación.
4. Cuando suspenda injustificadamente la entrega de los bienes.
5. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
6. Si la autoridad competente resuelve que el proveedor proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
7. Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
8. Si incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o de su Reglamento.
9. Si no entrega la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado.
10. Si el proveedor adjudicado no realiza la entrega de los bienes en las formas establecidas en el presente procedimiento.
11. En general, si el proveedor incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato.

23

XVI. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

Conforme a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, se considerará el otorgamiento de prórrogas.

XVII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el convocante podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

XVIII. PAGO.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente y previa entrega de los bienes a nombre del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, con domicilio en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih., Registro Federal de Contribuyentes SPA120606IMA.

El pago quedará condicionado a las penas convencionales y/o deducciones que en su caso se apliquen al licitante adjudicado.

No se otorgará anticipo.

XIX. REGISTRO DE DERECHOS.

La persona licitante adjudicada asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes servicios objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XX. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento, será a cargo de la persona licitante adjudicada. El convocante pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

XXI. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes, podrán ser negociadas.

XXII. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables.

XXIII. RELACIONES LABORALES.

El licitante adjudicado será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para la entrega de los bienes no tendrán con el Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra del convocante, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a este último alguna responsabilidad solidaria.

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023



MTRA. ALMENDRA DEL CARMEN PIÑÓN CANO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

25

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, MULTIFUNCIONALES, ARCHIVEROS, MINI SPLIT Y AIRES EVAPORATIVOS PARA DIVERSOS CENTROS DE TELEBACHILLERATOS

1. Objeto de la contratación:

El Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua por conducto de la Dirección Académica, requiere la adquisición de computadoras de escritorio, multifuncionales, archiveros, mini split y aires evaporativos para diversos centros de telebachilleratos, para el cumplimiento de las funciones del Organismo. Toda vez que es necesario para que el mismo esté en posibilidades de realizar sus actividades. Atendiendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Se solicita la adquisición por medio de una Licitación Pública Nacional Presencial, utilizando como método de evaluación el criterio binario.

2. Descripción Técnica de los bienes por adquirir:

Para la presente contratación se establecen las siguientes especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento para los licitantes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	<ul style="list-style-type: none">• ADQUISICIÓN DE 134 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO CON 480 GB SSD O SUPERIOR, CON MEMORIA RAM DE 8 GB, PROCESADOR CELERON 2.7 GHZ O SUPERIOR, PANTALLA DE 19" A 24", CON TECLADO Y MOUSE, WINDOWS 11.• ADQUISICIÓN DE 39 MULTIFUNCIONALES DE INYECCIÓN DE TINTA A COLOR, ENTRADA USB, CON CAPACIDAD PARA IMPRIMIR 28 PPM BN Y ESCANEAR.
2	<ul style="list-style-type: none">• ADQUISICIÓN DE 28 ARCHIVEROS TAMAÑO OFICIO DE CUATRO GAVETAS, CON CERRADURA.• ADQUISICIÓN DE 24 MINI SPLIT FRÍO Y CALOR INVERTER, DE 1 TONELADA, 110 V.• ADQUISICIÓN DE 3 AIRES EVAPORATIVOS DE PAJA, SALIDA LATERAL, MÍNIMO 3800 PCM MÁXIMO 3900PCM, 110 V.

Los bienes que se oferten deberán cumplir cuando menos con el 65% de contenido nacional.

3. Plazos, lugares y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes, deberá ser dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de celebración del contrato.

La entrega se realizará en las oficinas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicadas en la Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.

El proveedor deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega por las maniobras o su traslado.

4. Vigencia del contrato:

El contrato que se celebre con motivo de la presente licitación tendrá vigencia durante el presente ejercicio fiscal hasta su cumplimiento y que fenezcan sus garantías.

5. Forma de recepción de conformidad:

Al realizar la entrega se llevará a cabo una revisión física con el fin de verificar que los bienes cumplen con todas y cada una de las características requeridas y ofertadas por el proveedor.

De cumplir, la factura será firmada de conformidad por el Administrador del contrato y se iniciará el proceso de pago ante el área administrativa correspondiente, en caso de no cumplir, esto no podrá ser aceptado y el proveedor deberá realizar la reposición sin perjuicio de la aplicación de las penas y/o deducciones que corresponden por atraso.

Con dicho objeto, se designa como Administrador del Contrato a la Mtra. Almendra del Carmen Piñón Cano, Directora Administrativa y a la C.P. Andrea González Tarango, Jefa del Departamento de Recursos Materiales como supervisor para vigilar el cumplimiento del contrato.

6. Forma de pago:

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples Media Superior 2023 (FAM), dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente y previa entrega de los bienes a nombre del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, con domicilio en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih., Registro Federal de Contribuyentes SPA120606IMA.

No se otorgará anticipo.

7. Penas convencionales y/o deducciones por incumplimientos:

Penas convencionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará a la persona licitante adjudicada las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes.

En el caso de incumplimiento en el tiempo para la entrega de los bienes, el administrador del contrato procederá a notificar al licitante adjudicado o a su representante legal la pena respectiva, el monto que resulte por este concepto se deducirá de las liquidaciones o pagos que deban efectuarse.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que sea rescindido el contrato correspondiente, no procederá el cobro de las penas convencionales o de las deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El convocante podrá aplicar las sanciones, en caso de que el licitante adjudicado incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes, consistente en una cantidad igual equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación a la pena convencional equivalente al 10% del monto total del contrato sin el Impuesto al Valor Agregado.

28

Deducciones al pago.

De conformidad a lo establecido en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por la entrega de bienes deficientes se aplicará una deducción del 2% (dos por ciento) por cada día natural de retraso en la reposición de los bienes aplicado al valor de los mismos, sin que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento, a partir del cual se podrá rescindir el contrato.

8. Documentos y datos que deben presentar los licitantes:

- Manifestación de interés en participar en el procedimiento de licitación pública.
- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los siguientes datos:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y dirección de correo electrónico (en caso de contar con la misma), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará

la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

- En su caso, escrito de designación para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la licitación.
- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Constancia actualizada sobre el cumplimiento positivo de obligaciones fiscales (SAT), no mayor a 5 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Constancia actualizada sobre el cumplimiento positivo de obligaciones de Seguridad Social (IMSS), no mayor a 5 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Constancia actualizada sobre el cumplimiento positivo de obligaciones de Aportaciones Patronales (INFONAVIT), no mayor a 5 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante en el caso de ser persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, y que los bienes que oferta cumplen cuando menos con el 65% de contenido nacional.
- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que en caso de resultar adjudicado, los bienes que oferte serán los mismos que entregue, que serán nuevos, libres de vicios ocultos, asimismo los bienes cumplirán con los requerimientos solicitados.
- Escrito por el que el licitante se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su

29

caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

- Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello.
- En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 36 bis penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable.
- Especificaciones técnicas de la oferta, en la que deberá señalar analíticamente además de las características y especificaciones establecidas por el convocante, las propias de los bienes que constituyen su oferta, documento que se identificará como Propuesta Técnica.
- Valor de la oferta expresado en moneda nacional, señalando el precio unitario y el total de los bienes en moneda nacional. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, documento que deberá identificar como Proposición Económica.
- Relación de documentos que integran su proposición.

30

El licitante al que se le adjudique alguna partida, deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la firma del contrato, mediante la entrega de la documentación que en seguida se indica, en original o copia certificada, y copia simple:

Persona física. Acta de nacimiento, identificación oficial vigente con fotografía del licitante, comprobante de domicilio fiscal, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, y en su caso identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal, y poder notariado expedido en su favor.

Persona moral. Acta constitutiva y en su caso cada una de sus modificaciones debidamente registrados en el Registro Público de la Propiedad, o Institución similar según la entidad federativa de origen; comprobante de domicilio fiscal, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal, y poder notariado expedido en su favor.

9. Garantías:

La póliza de fianza será divisible expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el 10% del monto total del contrato sin el Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo señalado en el presente numeral.

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la persona licitante adjudicada, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la calidad de los bienes y/o del servicio prestado, así como de cualquier otra responsabilidad (evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios), deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del importe total del contrato adjudicado sin I.V.A., misma que permanecerá vigente por seis meses, la cual posterior a este tiempo, se procederá a cancelar previa solicitud por escrito del licitante adjudicado.

La persona licitante adjudicada deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma establecida en el contrato o el día hábil anterior si el décimo día no lo fuera. De no cumplir con dicha entrega, se podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control o a la Secretaría de la Función Pública según corresponda, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente licitación y contraídas mediante contrato que se suscriba.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de entrega, la persona licitante adjudicada se obliga a entregar la modificación de la fianza.

10. Rescisión:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, el convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante adjudicado y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de la adquisición de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento lo siguiente:

- Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito del convocante.
- Cuando la suma de las penas convencionales o deducciones alcance el 10% (diez por ciento) del monto del contrato que se formalice procedente de la adjudicación.
- Cuando suspenda injustificadamente la entrega de los bienes.
- Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

- Si la autoridad competente resuelve que el proveedor proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
- Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Si incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o de su Reglamento.
- Si no entrega la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado.
- Si el proveedor adjudicado no realiza la entrega de los bienes en las formas establecidas en el presente procedimiento.
- En general, si el proveedor incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato.

ANEXO UNO

Chihuahua, Chih. a __ de _____ de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ RELATIVA A _____

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD EMPRESARIAL _____

DOMICILIO FISCAL _____

CIUDAD _____

ESTADO _____

TELÉFONO _____

R.F.C. _____

C.U.R.P. _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

33

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.
Tel. 614 429-3300, Ext. 21050
www.spaytchihuahua.gob.mx

ANEXO DOS

(NOMBRE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. _____ A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

(SOLO PERSONA FÍSICA)

APELLIDO MATERNO

APELLIDO PATERNO

NOMBRE(S)

R.F.C.:

DOMICILIO:

CORREO ELECTRÓNICO:

APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE:

(SOLO PERSONA MORAL)

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO:

MATERNO:

NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA:

CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PERFECTAMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO TRES

(NOMBRE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. _____ A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL), Y NOMBRO A _____ (NOMBRE Y RFC) _____ PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

(SOLO PERSONA FÍSICA)

APELLIDO MATERNO

APELLIDO PATERNO

NOMBRE(S)

R.F.C.:

DOMICILIO:

CORREO ELECTRÓNICO:

APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE:

(SOLO PERSONA MORAL)

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO:

MATERNO:

NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA:

CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PERFECTAMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO CUATRO

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (**EN CASO DE PERSONA FÍSICA**), SER DE NACIONALIDAD MEXICANA; (Y EN CASO DE PERSONA MORAL) QUE ESTA EMPRESA SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.

ASÍ MISMO, SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE OFERTA MI REPRESENTADA EN DICHA PROPUESTA, BAJO LA PARTIDA NO. _____, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN MÉXICO Y CONTENDRÁ(N) UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65% SESENTA Y CINCO POR CIENTO, EN EL SUPUESTO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO.

36

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

ANEXO CINCO

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA Y EL SUSCRITO CONOCEN EL CONTENIDO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 50 Y ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NO NOS ENCONTRAMOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN DICHAS FRACCIONES.

ATENTAMENTE,

37

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.
Tel. 614 429-3300, Ext. 21050
www.spaytchihuahua.gob.mx

ANEXO SEIS

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS YSERVICIOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. PRESENTE.-

POR ESTE MEDIO ASUMO EL COMPROMISO POR MI Y MI REPRESENTADA QUE NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

38

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

ANEXO SIETE

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE ME COMPROMETO A QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, LOS BIENES QUE OFERTE SERÁN LOS MISMOS QUE ENTREGARÉ, QUE SERÁN NUEVOS, LIBRES DE VICIOS OCULTOS, ASIMISMO, LOS BIENES QUE OFERTO CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

39

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.
Tel. 614 429-3300, Ext. 21050
www.spaytchihuahua.gob.mx

ANEXO OCHO

Chihuahua, Chih., ___ de _____ de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS YSERVICIOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. PRESENTE.-

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE

DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTROS DERECHOS RESERVADOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

40

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NUEVE

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. PRESENTE.-

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. _____, RELATIVA A _____ MANIFIESTO QUE CONOCEMOS TODO LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES Y NOS COMPROMETEMOS A SUJETARNOS A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ELLOS.

ATENTAMENTE

41

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.
Tel. 614 429-3300, Ext. 21050
www.spaytchihuahua.gob.mx

ANEXO DIEZ
PROPUESTA TÉCNICA

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2023.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MODELO	COLOR	OTRAS CARACTERISTICAS

- 1.- LOS BIENES OFERTADOS SON NUEVOS Y REUNEN LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN EL PRESENTE ANEXO.
- 2.- LOS BIENES SERAN ENTEGADOS EN EL LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO ONCE
PROPUESTA ECONÓMICA

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2023.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
				I.V.A.	
				GRAN TOTAL	

1.- EL PROVEEDOR ACEPTA QUE LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

43

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.
Tel. 614 429-3300, Ext. 21050
www.spaytchihuahua.gob.mx

ANEXO DOCE
DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN
Y APERTURA DE PROPOSICIONES

PUNTO No.	DOCUMENTO SOLICITADO	RECIBIDO
VI.- 1.	Manifestación de interés en participar en el procedimiento de licitación pública. ANEXO UNO.	
VI.- 2.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, ANEXO DOS.	
VI.- 3.	En su caso, escrito de designación para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. ANEXO TRES.	
VI.- 4.	Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la licitación.	
VI.- 5.	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	
VI.- 6.	Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas.	
VI.- 7.	Constancia actualizada sobre el cumplimiento positivo de obligaciones fiscales (SAT), no mayor a 5 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas.	
VI.- 8.	Constancia actualizada sobre el cumplimiento positivo de obligaciones de Seguridad Social (IMSS), no mayor a 5 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas.	
VI.- 9.	Constancia actualizada sobre el cumplimiento positivo de obligaciones de Aportaciones Patronales (INFONAVIT), no mayor a 5 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas.	
VI.- 10.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante en el caso de ser persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, y que los bienes que oferta cumplen cuando menos con el 65% de contenido nacional, documento que se identificará como ANEXO CUATRO.	
VI.- 11.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; documento que se identificará como ANEXO CINCO.	
VI.- 12.	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; documento que se identificará como ANEXO SEIS.	
VI.- 13.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que en caso de resultar adjudicado, los bienes que oferte serán los mismos que entregue, que serán nuevos, libres de vicios ocultos, asimismo los bienes cumplirán con los requerimientos solicitados, ANEXO SIETE.	

VI.- 14.	Escrito por el que el licitante se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al ANEXO OCHO .	
VI.- 15.	Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, ANEXO NUEVE .	
VI.- 16.	En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 36 bis penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
VI.- 17.	En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable.	
VI.- 18	Especificaciones técnicas de la oferta, en la que deberá señalar analíticamente además de las características y especificaciones establecidas por el convocante, las propias de los bienes que constituyen su oferta, documento que se identificará como Propuesta Técnica, ANEXO DIEZ .	
VI.- 19	Valor de la oferta expresado en moneda nacional, señalando el precio unitario y el total de los bienes en moneda nacional. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, documento que deberá identificar como Proposición Económica, ANEXO ONCE .	

45

ACUSE DE RECIBIDO PARA EL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

RECIBE

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DRM 0__/2023

CONTRATO CERRADO DE ADQUISICIONES DRM 0__/2023 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M.C. SOCORRO OLIVAS LOYA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SPAYT"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA (MORAL O FÍSICA) "_____", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL O LA C. _____, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES NOMBRARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL SPAYT":

I.1. QUE EN FECHA 06 DE JUNIO DEL 2012 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DECRETO NÚMERO 765/2012 II P.O., MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON DOMICILIO EN LA CAPITAL DEL ESTADO.

I.2. QUE EN FECHA 23 DE JULIO DE 2014, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DECRETO NO. 497/2014 II P.O., MEDIANTE EL CUAL SE ADQUIERE POR PARTE DEL ORGANISMO LA DENOMINACIÓN DE "SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA", Y SE FACULTA AL MISMO PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE TELEBACHILLERATO, TELEBACHILLERATO COMUNITARIO Y BACHILLERATO INTERCULTURAL.

I.3. QUE EL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ADOPTA EL MODELO EDUCATIVO DE LA MODALIDAD "ESCOLARIZADA, NO ESCOLARIZADA Y/O MIXTA" CON APEGO A LAS NORMAS, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS ESTATAL Y FEDERAL, ASÍ COMO AQUÉLLAS EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

I.4. QUE EL DIRECTOR GENERAL DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA TIENE ENTRE OTRAS FACULTADES LAS DE ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE AL ORGANISMO CON LAS FACULTADES DE UN APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY.

I.5. QUE EL M.C. SOCORRO OLIVAS LOYA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTOR GENERAL DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR EN FECHA 12 DE MAYO DE 2020, POR EL EN ESE ENTONCES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LIC. JAVIER CORRAL JURADO, ASÍ COMO CON EL ACTA DE TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE, ASIMISMO CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

I.6. QUE PARA LOS FINES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE BOGOTÁ, NÚMERO 1905, FRACCIONAMIENTO GLORIA, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

I.7. QUE CON FECHA _____, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE _____, RESULTANDO COMO BENEFICIADO EN LAS PARTIDAS _____ "EL PROVEEDOR".

47

LA ANTERIOR ADQUISICIÓN SE AUTORIZÓ MEDIANTE:

- RECURSOS PROVENIENTES DE _____

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE MANIFIESTA QUE EL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.

I.8. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE DESIGNA A LA MTRA. ALMENDRA DEL CARMEN PIÑÓN CANO COMO ADMINISTRADORA DEL CONTRATO. PARA VIGILAR LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES SE DESIGNA COMO SUPERVISORA A LA C.P. ANDREA GONZÁLEZ TARANGO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

PERSONA MORAL

II.1. QUE ES _____ LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, ACREDITANDO LO ANTERIOR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL _____, EN LA CIUDAD DE _____. SER UNA PERSONA MORAL, CON R.F.C. _____, ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, TENER CAPACIDAD JURÍDICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, Y POR SUS GENERALES SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CON DOMICILIO UBICADO EN _____.

II.2. QUE DENTRO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA _____.

II.3. QUE EL O LA C. _____, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO _____, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO NO HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS, CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA NO. _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL _____, EN LA CIUDAD DE _____.

II.4. QUE PARA EFECTOS LEGALES SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL Y/O LEGAL, EL UBICADO EN _____.

PERSONA FÍSICA

II.1. SER UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DE NACIONALIDAD MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON R.F.C. _____, Y QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR No _____ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL UBICADO EN _____.

II.2. QUE ES SU VOLUNTAD Y DESEO OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE MÁS ADELANTE SE ESPECIFICAN EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.3. QUE EL O LA C. _____ CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO NO HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS, SE INCLUYE COPIA SIMPLE DE LA CEDULA

DE IDENTIFICACION FISCAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO E IDENTIFICACION OFICIAL.

II.4. QUE PARA EFECTOS LEGALES IGUALMENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL Y/O LEGAL, EL UBICADO EN _____.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- QUE CONVIENEN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

III.2.- QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE CON EL CARÁCTER, CAPACIDAD LEGAL Y LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN Y SE OBLIGAN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LO QUE HACEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

49

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES A LA(S) PARTIDA(S) _____ DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. _____, CONFORME AL FALLO DE FECHA _____, BIENES CONSISTENTES EN _____, MISMOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN, ASÍ COMO EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE, QUE EN CONJUNTO HACEN EL TOTAL DEL VALOR ECONÓMICO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE HAN SIDO SOLICITADOS POR "EL SPAYT".

PARTIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- EL MONTO DEL CONTRATO SERÁ A PRECIO FIJO EN PESOS MEXICANOS POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$ _____ (_____) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PREVIO COTEJO DE TODAS Y CADA

UNA DE LAS FACTURAS EFECTIVAMENTE EXPEDIDAS Y ENTREGADAS A “EL SPAYT”, POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.

EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO(S) EN MONEDA NACIONAL ES (SON):

(TABLA PRECIO UNITARIO)

TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.- EL PAGO REFERIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE SE REALIZARÁ A “EL PROVEEDOR” CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, PROVENIENTES DE _____, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS PREVIAMENTE A SATISFACCIÓN POR PARTE DE “EL SPAYT”, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, A NOMBRE DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN CALLE BOGOTÁ #1905, FRACCIONAMIENTO GLORIA, C.P. 31130, CHIHUAHUA, CHIH., REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SPA120606IMA.

CUARTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” ACUERDAN QUE LA PRESENTE ADQUISICIÓN SE REALIZARÁ EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y EL PRESENTE CONTRATO PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EN TANTO “EL PROVEEDOR” Y “EL SPAYT” HAYAN SATISFECHO LAS PRESTACIONES A LAS CUALES SE ESTÁN OBLIGANDO Y HASTA EL FENECIMIENTO DE SUS GARANTÍAS, SUJETÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO Y A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

50

QUINTA.- FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CALLE BOGOTÁ, NÚMERO 1905, FRACCIONAMIENTO GLORIA, C.P. 31130, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DENTRO DE LOS _____ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” GARANTIZA QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES LLEGUEN EN PERFECTAS CONDICIONES EN EL LUGAR PACTADO, COMPROMETIÉNDOSE A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTEN DE DICHA ENTREGA POR LAS MANIOBRAS, REPONIENDO DE INMEDIATO LOS BIENES QUE RESULTEN DAÑADOS, CON OTROS DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

SEXTA.- MODIFICACIONES.- CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DE “EL SPAYT”, LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO. “EL SPAYT” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE “EL SPAYT”.

OCTAVA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- A) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** “EL PROVEEDOR” GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA, EN MONEDA NACIONAL, EMITIDA A FAVOR DE “EL SPAYT”, POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL ADJUDICADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, GARANTÍA DIVISIBLE QUE DEBERÁ ENTREGAR A “EL SPAYT” A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE PERMANECERÁ VIGENTE POR SEIS MESES, QUEDANDO OBLIGADO “EL PROVEEDOR” A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO .

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR” A SATISFACCIÓN DEL ENTE PÚBLICO, PREVIA PETICIÓN DE “EL PROVEEDOR” POR ESCRITO EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE INICIEN LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ AJUSTAR LAS GARANTÍAS OTORGADAS CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- “EL PROVEEDOR” GARANTIZA QUE ÚNICAMENTE UTILIZARÁ LA INFORMACIÓN FACILITADA POR “EL SPAYT” PARA EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, COMPROMETIÉNDOSE “EL PROVEEDOR” A MANTENER LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE DICHA INFORMACIÓN, ADVIRTIENDO DE DICHO DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO A SUS EMPLEADOS, ASOCIADOS Y A CUALQUIER PERSONA QUE, POR SU RELACIÓN CON

“EL PROVEEDOR”, DEBA TENER ACCESO A DICHA INFORMACIÓN PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

DÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS Y ANEXOS CONTENIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. _____ Y EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE LA MATERIA, POR LO QUE SE DESCONTARÁ DEL PAGO DE LA FACTURA UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 2% (DOS POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO HASTA AGOTAR EL LÍMITE MÁXIMO DE APLICACIÓN A LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y A PARTIR DE ESE MOMENTO SE PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

52

TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LA PENA O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DE INCUMPLIMIENTO **“EL SPAYT”**, PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 98 DE SU REGLAMENTO, Y ADEMÁS HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, POR LA ENTREGA DE BIENES DEFICIENTES SE APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES APLICADO AL VALOR DE LOS MISMOS, SIN QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “EL SPAYT” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”** Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 98 DE SU REGLAMENTO, SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL ENTE PÚBLICO CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE DICHO PLAZO.

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL ENTE PÚBLICO POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

SON CAUSALES DE RESCISIÓN ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES:

- SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA POR ESCRITO DEL CONVOCANTE.
- CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES ALCANCE EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE PROCEDENTE DE LA ADJUDICACIÓN.
- CUANDO SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- SI LA AUTORIDAD COMPETENTE RESUELVE QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- SI INCURRE EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN.
- SI INCUMPLE O CONTRAVIENE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, O DE SU REGLAMENTO.
- SI NO ENTREGA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTIPULADO.
- SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- EN GENERAL, SI EL PROVEEDOR INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL CONTRATO.

53

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “EL SPAYT” PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS “EL SPAYT” REEMBOLSARÁ A “EL PROVEEDOR” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE “LAS PARTES” SERÁ RESPONSABLE DEL RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ÉSTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA QUINTA.- PRÓRROGA.- LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SÓLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A “EL SPAYT”, EL CUAL DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA QUE ACREDITE DICHS SUPUESTOS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO. EN ESTE CASO, NO PROCEDERÁ APLICAR A “EL PROVEEDOR” LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

54

DÉCIMA SEXTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y SUS CONVENIOS, SE RESOLVERÁN CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN SU DEFECTO SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, LESIÓN, MALA FE NI OTROS VICIOS

DEL CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EN FECHA _____.

POR "EL SPAYT"

M.C. SOCORRO OLIVAS LOYA
DIRECTOR GENERAL DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y
TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

"EL PROVEEDOR"

C. _____
EN REPRESENTACIÓN DE " _____ "

55

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DRM 0_/2023 CELEBRADO ENTRE EL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LA PERSONA _____, EN FECHA _____.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.
Tel. 614 429-3300, Ext. 21050
www.spaytchihuahua.gob.mx